Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

Todos los dias menos los domingos

SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno—Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1897 — LUNES 11 DE ENERO — Número 9

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL

DE LA

ISLA DE PUERTO-RICO

SECRETARIA

NEGOCIADO 1º

Para el cargo de Alcalde de Lajas que resulta vacante; el Excmo. Sr. Gobernador General por decreto fecha de ayer, se ha servido nombsar á Don Fernando Calder que figura en el primer lugar de la terna propuesta al efecto.

Lo que de orden de S E. se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 9 de Enero de 1897.—El Secretario del Gobierno General, *Alejandro Infiesta.* [106]

NEGOCIADO 4º— Circular.

Debiendo ser reconocido y tallado el mozo por la zona de Oviedo Claudio García Caselles, é ignorándose el punto de su residencia; el Excmo. Sr. Gobernador General ha tenido á bien disponer que por las Autoridades locales de la Isla se proceda á inquirirlo, previniéndole tan pronto sea hallado su presentación en las oficinas de la Diputación provincial el dia 31 del actual y hora de las nueve de su mañana á los efectos indicados.

Lo que de orden de S. E. se publica en la GACETA OFICIAL para su mas exacto cumplimiento.

Puerto-Rico, 8 de Enero de 1897.—El Secretario del Gobierno General, *Alejandro Infiesta.* [108]

NEGOCIADO 5º

El Excmo. Sr. Gobernador General por acuerdo fecha 28 de Diciembre último, se ha servido disponer se anuncie segunda subasta para adjudicar el servicio de conducción de la correspondencia postal entre Mayagüez y San Germán y vice-versa, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Gobierno General y simultáneamente en las Administraciones citadas el dia 27 del actual á las diez de la mañana con arreglo al pliego de condiciones inserto en la GACETA OFICIAL número 140.

Lo que de orden de S. E. se anuncia en la GACETA OFICIAL para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, 4 de Enero de 1897. — El Secretario del Gobierno General, *Alejandro Infiesta.* [90] 3—2

NEGOCIADO 3º — Fomento.

Vacante la plaza de Practicante titular de la Isla de Culebra, dotada con el haber anual de 360 pesos (moneda provincial), el Excmo. Sr. Gobernador General por decreto del dia de ayer, se ha servido disponer, se anuncie en este PERIÓDICO OFICIAL durante quince dias, debiendo los aspirantes á esta plaza presentar instancia acompañada de los documentos que acrediten su aptitnd en esta Secretaría y dentro del plazo señalado, que empezará á contarse el dia en que por primera vez aparezca este anuncio en la GACETA OFICIAL.

Lo que de orden de S. E. se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 9 de Enero de 1897.—El Secretario del Gobierno General, *Alejandro Infiesta.* [109] 3—1

Don Gerónimo Zerbi, Corredor de Comercio de esta plaza, participa á este Gobierno General, que la cotización de giros y efectos pùblicos en el dia de hoy es la siguiente:

GIROS.	Operaciones.	HAY Compradores.	HAY Vendedores
Lóndres 3 d/v....	No hay con mediación del corredor.	7.70	7.75
Idem 90 d/v.....		7.65	7.70
París.....		53 p. 00	54 p. 00
Madrid y Barcelona.....		23 p. 00000000	24 p. 00000000
Provincias		24 p.	25 p.
New York		60 p.	61 p.
Habana		50 p.	51 p.

VALORES. Acciones y Cédulas	Acciones.	Emitidas.	Capital.	Fondo de reserva.	Valor de cada título.	Desembolsado.	Ultimo dividendo repartido.	Ultimas ventas.
Banco de Puerto-Rico..	15000	Todas.	$1500000	$76500	$100	$34	$ 7.80	100
Banco Español de Puerto-Rico	24000	6000	2400000	—	100	Todo	7	S. O.
Banco Territorial y Agrícola de Puerto-Rico	625	Todas.	62500	4104.46	100	Todo	$ 10	
Sociedad anónima de Luz eléctrica	500	idem	10000	—	20	Idem	6.65 p. 00	
Banco Popular	600	idem	60000	—	95	Idem	Interés 4 p.	
Cédulas Hipotecarias del Banco Territorial y Agrícola								
1ª Emisión á 12 años	2400	idem	120000	—	47½	Idem	7 p. 00	
2ª Idem á 20 años	2000	idem	200000	—	100	Idem	7 p. 00	
3ª Idem á 20 años	1500	idem	75000	—	50	Idem	7 p. 0000	
4ª Idem á 12 años	5000	idem	500000	—	100	Idem	7 p. 0000	
5ª Idem á 20 años								

Lo que de orden de S. E. se hace público en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 9 de Enero de 1897.—El Secretario del Gobierno General, *Alejandro Infiesta.*

Intendencia general de Hacienda pública

DE LA PROVINCIA DE PUERTO-RICO.

Mes de Enero de 1897. Presupuesto de 1896-97.

Distribución de fondos para el referido mes, que se practica por virtud de la Ley relativa á la aplicación de sobrantes de los ejercicios de 1893-94, 1894 95 y 1895-96 anexa á la actual para el presupuesto de 1896-97.

	Pesos.	Cs.
Concepto 1º		
Para material de Artilletía que aparece consignado en la mencionada Ley, según Real orden número 532 de 28 de Octubre de 1896.....	44235	..
Concepto 6º		
Para construcción y reparación de Iglesias rurales, que figura consignado en la mencionada Ley, según orden superior.....	15000	..
Total.....	59235	..

Puerto-Rico, 31 de Diciembre de 1896.— *Juan d Echenique.* (97)

INTERVENCION GENERAL

DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

DE LA ISLA DE PUERTO RICO

DON ALEJANDRO INFIESTA Y GARCIA, Jefe de Administración de 3ª clase é Interventor general de la Administración del Estado.

Hago saber: que habiéndose extraviado la carta orden número 123 por valor de 185 pesos 65 centavos por el concepto indicado, expedida por la Tesorería Central en 23 de Noviembre último á favor de Don Juan Ninajero para su abono por la Administración local de Mayagüez á Don Félix Reyes; el Iltmo. Sr. Intendente General de Hacienda de acuerdo con esta Intervención General ha tenido á bien disponer se publique el extravío de dicho documento en quince números consecutivos de la GACETA OFICIAL para general conocimiento; procediéndose á su anulación si cumplido dicho plazo no se verifica reclamación alguna ante estas oficinas.

Puerto-Rico, 12 de Diciembre de 1896.—*Alejandro Infiesta.* [703] 15—15

Tesoreria Central de Hacienda pública

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO

Los pagos de las atenciones correspondientes al presente mes, se verificarán en la forma siguiente:

Enero	20 al	22.	— Sección 3ª y 5ª
—		25.	— — 2ª y 6ª
—		26.	— — 4ª y 7ª

Febrero 1º y 3.—Clases pasivas residentes en la Península.

— 4 y 5.—Clases pasivas residentes en la Capital.

Lo que de orden del Iltmo. Sr. Intendente, se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento; haciéndose constar que las nóminas que no se presenten á su cobro en los dias correspondientes, se verificará su pago el dia 30 del actual.

Puerto-Rico, 8 de Enero de 1897.—El Tesoerro Central, *Eduardo J, Gonzalez.* 3—2